



**AYUNTAMIENTO
DE
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

DECRETO DE ALCALDÍA

Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salteras, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tengo a bien exponer:

ASUNTO: CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS. (Exp. 1278/2020)

Por Decreto de esta Alcaldía Número: 2020-0930 Fecha: 06/11/2020, Cód. Validación: 653GJWXNA52E4YEA2DDE3JE32 | Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/> se acordó aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato **“CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS”**

Asimismo, con fecha 09/11/2020, se publicó anuncio de licitación la Plataforma de Contratos del Sector Público, disponiéndose en el mismo, la apertura del sobre 1.- Documentación Acreditativa de los requisitos previos y documentos de juicio de valor, el día 27/11/2020 a las 12:00 h.

Con fecha 27 de noviembre de 2020 se celebró la mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los “Sobres 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DE JUICIO DE VALOR”, acordándose dar traslado de las Memorias a la Directora de la Escuela Infantil para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el pliego.

Un vez emitido el informe conteniendo la valoración de las memorias presentadas, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente constituida en este Ayuntamiento mediante resolución de esta Alcaldía n.º 376/2020 de fecha 29 de abril de 2020, para su reunión el próximo **DÍA 13 DE ENERO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS**, en el Salón de Plenos, a los efectos de dar cuenta del informe de los servicios técnicos municipales en relación con las memorias presentadas por los licitadores, criterio valorable mediante juicio de valor, y apertura en acto público de los **Sobres 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”** así como realizar, en su caso, la propuesta de adjudicación del contrato.



SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, publicándose en la Plataforma de Contratos del Sector Público

En Salteras, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Antonio Valverde Macías

